

687

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 25 NOV 2022

Proceso N° 2017-00157.

1. Por secretaría, expídanse las constancias de ejecutoría de la sentencia de primera instancia, de la sentencia de segunda instancia, del auto que aprobó las liquidaciones de costas y del mandamiento de pago proferido el 24 de agosto de 2021.

2. Se le requiere a la Sociedad de Activos Especiales S.A.S., para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación, allegue los originales de los aranceles judiciales con números de operación 71135632, 71135559, 71430765 y 71431009.

NOTIFÍQUESE,


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
JUEZ
(2)

FG



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
Circuito Veintiocho Civil
del Circuito de Bogotá D.C.

El anterior se me lo notifico por Estado

No. 063

Fecha 28 NOV 2022

Secretario(a)



